

MATERIA : **COMETIDO FUNCIONARIO**
TIPO DE DOCUMENTO : **RESOLUCIÓN EXENTA N° 263.-**
LUGAR Y FECHA : **TEMUCO, JULIO 12 DE 2023**
EMISOR : **DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANIA**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262 de 1977, N° 1363 de 1991 y Decreto Exento N°90 de 2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6 y 11 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República; la ley N° 19.799, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N° 2588 de 2002, que crea la Intranet Administrativa; la solicitud de cometido sin viatico al funcionario, folio N° 3300 del sistema P y R del funcionario más abajo individualizado, solicitado por la Jefa de Gestión Administrativa con fecha 12 de julio de 2023 y la Resolución Exenta N° 071 de 2021, que delega facultades en Direcciones Regionales.

RESUELVO:

1.- **Téngase** por autorizado el cometido funcionario que se indica, realizado por la persona que se individualiza:

A NOMBRE : **JESICA PAZ MORAGA MOZÓ, RUN**
15.130.873-2, DIRECTIVO, GRADO 8° EUS,
CALIDAD, PLANTA.

DEPENDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCANÍA.

DESDE : 20/07/2023
HASTA : 20/07/2023

TIENE DERECHO A VIÁTICOS NO
* N° de días con pernoctar al 100% : 00
* N° de días con pernoctar al 50% : 00
* N° de días sin pernoctar al 40% : 00

LUGAR : **TEMUCO/ANGOL**

MOTIVO : Capacitación del Fondo del Patrimonio dictada por la DR, a los encargados de cultura de los municipios de la provincia de Malleco. Esta se realizará en la sala multipropósito de la Universidad de la Frontera, ubicada en calle Avenida Bernardo O'Higgins N° 050, según solicitud en formato intranet N° 3300 de fecha 11 de julio de 2023, desde las 14:00 horas.

TIENE DERECHO A
* Anticipo de viáticos : 00%
* Pasajes de ida y vuelta : NO
* Medio de Movilización : VEHÍCULO FISCAL PPU LVZT-16.



2.- **Déjese** constancia de que el presente cometido funcionario no irroga gastos para el Servicio.

Anótese, Comuníquese y Archívese en su oportunidad.-

“Por orden del Director Nacional”

DIRECTOR REGIONAL ARAUCANÍA
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

JRV/jrv.-
Distribución
-Unidad de Administración de Personas (1);
-Archivo Jurídico Regional (1);
-Oficina de Partes Dirección Regional (1)

